

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312112098**

**AGRICOLA Y COMERCIAL LOS CAMPEROS LIMITADA
77.612.320-K
SAN MARTIN #0794 TEMUCO, TEMUCO
CARNICERIA ROTISERIA FABRICA DE CECINAS VENTA
DE CUEROS Y SUBPRODUCTOS**

**DEROGACION TOTAL DE LA RESOLUCION QUE
AUTORIZO EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA**

TEMUCO, 20/08/2012

RES. EX. N° 77312008750 /

VISTOS: La solicitud de fecha 19 de Julio de 2012, presentada por la contribuyente antes indicada, por la que pide DEROGACION TOTAL de la Resolución N°. 456 de fecha 24/12/2007, emitida por la IX Dirección Regional de la Araucanía, que autorizó el uso de la Máquina Registradora más abajo individualizada, para emitir vales en reemplazo de boletas en el domicilio que se indica:

GENERAL URRUTIA N° 505, LICAN RAY, COMUNA DE VILLARRICA

MARCA	MODELO	SERIE NUMERO	TARJETA FISCAL	CAJA
CASIO	TE-2000	5422577	N° 105185	1

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de Agosto de 1981.

CONSIDERANDO: 1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 54 de la Res. N° Ex. 1896 de 25/06/2003 de la Dirección Nacional de S.I.I. Santiago.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la máquina registradora individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por la Resolución N°. 456 de 24.12.2007, emitida por esta Dirección Regional.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de la máquina registradora autorizada, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

CARLOS DEL CARMEN FUENTES SALVO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

-Sr. Juan Segundo Leiva Ortiz, en representación de Agrícola y Comercial Los Camperos Limitada

-Departamento de Plataforma (3)

HTF/CHV/Jnf